

CIRCULAR EXTERNA N° 012

Bogotá, D.C.,

PARA: FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DE: GERENCIA DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA C.G.R

Asunto: Radicación de actualización de documentos soporte para créditos en la línea de vivienda a través del aplicativo público de Crédito y Cartera.

La Gerencia del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, se permite informar a los funcionarios interesados en ser beneficiarios de crédito de vivienda, que a partir del 1 de octubre de 2025 pueden actualizar a través del aplicativo de Crédito y Cartera los documentos soporte de las solicitudes para la revisión, calificación y conformación de listados a presentar ante la Junta Directiva para aprobación en la vigencia 2026, así:

Vivienda primera y segunda vez

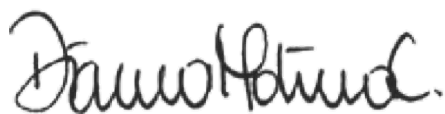
- a. Certificado de no poseer vivienda en el territorio nacional expedido por órgano competente. Aplica para solicitudes de vivienda de primera y segunda vez.
- b. Declaración juramentada (soporte cabeza madre o padre de familia o de hogar si fuere el caso)
- c. Certificados de estudios actualizados al segundo semestre de 2025 (Para hijos mayores de 18 años y menores de 25 años).
- d. Certificación de afiliación a EPS del funcionario, de su cónyuge o compañero permanente, el cual certifique las personas a cargo.

Nota1: Las solicitudes de crédito de vivienda por tercera vez, no deberán actualizar documentos, toda vez que sólo se tiene en cuenta para la calificación en estos casos, **la fecha de radicación, tiempo de vinculación y salario básico del funcionario.**

Nota 2: Artículo 9 numeral 2: “Para solicitar crédito de vivienda, el funcionario debe tener las cesantías administradas por el FBSCGR. De no cumplirse lo anterior la solicitud será rechazada de plano”.

Nota 3: Se aclara que los funcionarios pueden radicar solicitud en la línea de vivienda en cualquier momento. La presente comunicación hace referencia a la actualización de documentación de las solicitudes ya radicadas.

Cordialmente,



DIANA CAROLINA MOLINA CARVAJAL
Gerente

Anexo: Instructivo para actualización de solicitudes de crédito de vivienda primera y segunda vez (formato ppt)

Revisó: Jorge Andrés Camacho Martínez - Director de Desarrollo y Bienestar Social

Revisó: Adriana Esmeralda Camejo Ríos - Subdirectora de Desarrollo y Emprendimiento

Proyectó: Gladys Marcela Liévano Gómez - Coordinadora Grupo de Gestión de Apoyo Financiero Crédito y Cartera

